



**Expediente n.º:** 35/2024  
**Resolución N° 098 de 16 de febrero de 2024**  
**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales  
**Fecha de iniciación:** 17/01/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### **CORRECCIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE Y SERVICIO DE GUARDASANTERO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAGUNAS**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y, habiéndose dado cuenta de determinada omisión en el clausulado, y en uso de las atribuciones que la Ley me confiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo que se refiere a la “CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario”, del siguiente modo:

Dónde dice: “El adjudicatario en el uso de la casa-habitación que el Ayuntamiento le facilite, estará obligado a su mantenimiento en el mismo estado en el que se le entregó, siendo por su cuenta las reparaciones que puedan surgir.”

Debe decir: “El adjudicatario tiene la obligación de residir y dormir en la casa-habitación situada en las dependencias del santuario, de modo que le permita ejercitar sus funciones como guarda-santero también, durante la noche. Y, estará obligado a su mantenimiento en el mismo estado en el que se le entregó, siendo por su cuenta las reparaciones que puedan surgir.”

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución tanto en la web municipal como en la sede electrónica.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.**





Ayuntamiento ~ Ciudad de  
**CARINENA**

Plaza España, 1  
50400 CARINENA (Zaragoza)  
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375  
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

